EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64
41120 – Gelves (Sevilla)

C.I.F.: P – 4104400 - I

ACTA DE LA SESION ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2023.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Gelves, siendo las diez horas del día 23 de septiembre de 2023, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sra Alcaldesa Dª Isabel Herrera Segura

Asisten las siguientes personas, debidamente acreditadas:

D. Pablo Cordero Herrera
D. Rafael García Villa.
D. David Mir Solís
Dª. Mª Dolores Gómez Ávalos

Y con la ausencia justificada de D. Sandra Domínguez Carretero

Asistidos por la Secretaria Lucia Rivera García y la Interventora Municipal Beatriz Peinado García.

La Presidencia abrió el acto conforme al siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a las personas asistentes si tienen que hacer alguna objeción al acta de referencia. No habiendo objeción alguna se aprueba unánimemente.

PUNTO SEGUNDO.-APROBACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS NICHOS PREFABRICADOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Dado lectura a la propuesta de la Sra. Alcaldesa cuyo tenor literal es el siguiente:

"Dña. Isabel Herrera Segura, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Gelves (Sevilla)

Visto, que mediante Resolución dictada por esta Alcaldía con fecha 22 de septiembre de 2023, núm. 2140, se resolvía adjudicar el contrato menor para la Redacción de Proyecto, Dirección de Ejecución, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, para la construcción de 44 nuevos nichos prefabricados en el Cementerio de Gelves a la entidad Alquevir S.L.

Visto, que por la entidad Alquevir S.L, se ha presentado **"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS NICHOS PREFABRICADOS SIN AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL",** redactado por el Arquitecto D. Carlos W. Cañadas Sánchez-Yebra.

Visto, que con fecha 10 de octubre de 2022, dicho Proyecto fue remitido a la Delegación

Código Seguro De Verificación	srCZcx5o5KfglV0MKs8ozQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	07/11/2023 12:43:38
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/srCZcx5o5KfglV0MKs8ozQ==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64
41120 – Gelves (Sevilla)

C.I.F.: P – 4104400 - I

General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud, solicitándose el correspondiente informe de impacto en salud.

Visto, que se ha recibido la Resolución dictada por la Delegada Territorial de Salud y Familia, de fecha 19 de octubre de 2023, mediante la cual se resuelve aprobar la ampliación del Cementerio Municipal de Gelves, en los términos previstos en el Proyecto redactado por este Ayuntamiento a tal efecto.

Visto, asimismo, el informe emitido por la Arquitecta Técnica Municipal, con fecha 19 de octubre de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ASUNTO: ***INFORME SOBRE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS NICHOS PREFABRICADOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE GELVES***

A instancias de la Delegada de Urbanismo se procede a informar proyecto redactado por el arquitecto D. Carlos Waldo Cañadas Sánchez-Yebra para la construcción de 44 nuevos nichos prefabricados en el cementerio municipal sin ampliación de superficie.

El proyecto se redacta a petición del Ayuntamiento en base a una necesidad urgente de aumentar del número de nichos disponibles que a día de hoy se ha convertido en una necesidad inmediata; para ello el Ayuntamiento facilitó al redactor del proyecto los datos necesarios para realizar el encargo. El proyecto presentado incluye Estudio de Seguridad y Salud, Estudio de Gestión de Residuos y Plan de Obra.

Una vez presentado el proyecto al Ayuntamiento el día 10 de octubre de 2023 se comprueba que se recoge correctamente el programa propuesto por el Ayuntamiento para dar respuesta a las necesidades municipales.

Se ha obtenido la Resolución Favorable de Autorización de 19 de octubre de 2023 de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familia como órgano competente en virtud al artículo 37 del Decreto 95/2001 de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

De conformidad con el artículo 236 de la LCSP una vez aprobado el proyecto y previa aprobación del expediente se procederá al replanteo de la actuación mediante el acta de replanteo.

Por lo anterior se informa favorablemente el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS NICHOS PREFABRICADOS SIN AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE EN EL CEMENTERIO MUNICPAL DE GELVES redactado por D. Carlos W. Cañadas Sánchez-Yebra."

Por todo lo anterior, es por lo que vengo en formular la siguiente Propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar el **"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS NICHOS PREFABRICADOS SIN AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL"**, redactado por el Arquitecto D. Carlos W. Cañadas Sánchez-Yebra, y cuyo

Código Seguro De Verificación	srCZcx5o5KfglV0MKs8ozQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	07/11/2023 12:43:38
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/srCZcx5o5KfglV0MKs8ozQ==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64
41120 – Gelves (Sevilla)

C.I.F.: P – 4104400 - I

presupuesto asciende a la cantidad de treinta y nueve mil novecientos noventa y ocho euros con sesenta y un céntimos de euro (39.998,61 €) más ocho mil trescientos noventa y nueve euros con diecisiete céntimos de euro (8.399,17 €).

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al redactor del Proyecto, así como al Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, a la Tesorería y a la Intervención Municipal.En Gelves, en la fecha de la firma.La Alcaldesa."

No promoviéndose debate y sometida la propuesta a votación, mediante el sistema de votación ordinaria, resultó aprobada por unanimidad de las personas asistentes.

PUNTO TERCERO.-APROBACION DE SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DEL PABELLÓN CUBIERTO MUNICIPAL MURIEL BUJALANCE

Dado lectura a la propuesta de la Sra. Alcaldesa cuyo tenor literal es el siguiente:

DÑA. ISABEL HERRERA SEGURA, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Gelves (Sevilla)

Visto, que mediante Resolución dictada por la Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, de fecha 23 de diciembre de 2022, núm. 9756, se resolvía la concesión de subvención a este Ayuntamiento, con cargo al Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS), del Plan Actúa, para la actuación denominada "Sustitución del Pavimento del Pabellón Cubierto Muriel Bujalance".

Visto, que mediante Resolución dictada por esta Alcaldía, con fecha 24 de abril de 2023, núm. 875, se adjudicada el contrato menor de servicios para la redacción del Proyecto de la actuación denominada "Sustitución del Pavimento del Pabellón Cubierto Muriel Bujalance", al Arquitecto D. Santiago Bermejo Oroz.

Visto, que con fecha 6 de octubre de 2023, por el Arquitecto D. Santiago Bermejo Oroz, se ha presentado el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de "Sustitución del Pavimento del Pabellón Cubierta Muriel Bujalance".

Visto, que por la Sra. Arquitecta Técnica Municipal, se ha dictado informe, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Dolores García Mediavilla, Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Gelves, revisado el proyecto de "Sustitución del Pavimento del Pabellón Cubierto Muriel Bujalance" de Gelves, redactado por los técnicos Arquitecto D. Santiago Bermejo Oroz y Luis Manuel Benítez Castillo al amparo del "Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022" (PLAN ACTUA) acogida al Programa de Cooperación de Inversiones y Servicios (PCIS) el técnico que suscribe emite el siguiente

INFORME

Código Seguro De Verificación	srCZcx5o5KfglV0MKs8ozQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	07/11/2023 12:43:38
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/srCZcx5o5KfglV0MKs8ozQ==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64
41120 – Gelves (Sevilla)

C.I.F.: P – 4104400 - I

El proyecto se redacta a petición del Ayuntamiento en base a una memoria en la que el Ayuntamiento describe las necesidades de actuación.

Una vez presentado el proyecto al Ayuntamiento con fecha 6 de Octubre de 2023 se comprueba que se recogen las actuaciones necesarias para dar respuesta a las necesidades municipales.

Por lo anterior PROCEDE la aprobación del proyecto."

Por todo lo anterior, es por lo que vengo en formular la siguiente Propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar el PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DEL PABELLON CUBIERTO MURIEL BUJALANCE, redactado por el Arquitecto D. Santiago Bermejo Oroz, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ciento veinticinco mil seiscientos setenta y siete euros con veintitrés céntimos de euro (125.677,23 €), más veintiséis mil trecientos noventa y dos euros con veintidós céntimos de euro (26.392,22 €) correspondientes al IVA.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla junto con el proyecto aprobado.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal, así como al Departamento de Contratación.En Gelves, en la fecha de la firma.La Alcaldesa."

No promoviéndose debate y sometida la propuesta a votación, mediante el sistema de votación ordinaria, resultó aprobada por unanimidad de las personas asistentes.

PUNTO CUARTO.-APROBACION DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PGOU.

Dado lectura a la propuesta de la Sra. Alcaldesa cuyo tenor literal es el siguiente:

"El planeamiento general vigente está incluido en la actualidad por los siguientes documentos:

- **TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE GELVES**, aprobado definitivamente conforme al acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanisno (CPTOU) de Sevilla para suelo urbano y urbanizable con fecha 18 de marzo de 2005 y aprobado definitivamente para suelo no urbanizable el 16 de diciembre de 2005.
Aprobaciones y publicaciones:

  - A. Definitiva Parcial 18/03/2005 BOP 13/05/2005
  - A. Definitiva SNU 16/12/2005 BOP 21/03/2006 (por CPOTU) y BOP 03/06/2006
  - TR A. Definitiva 18/07/2006

- **CORRECCION DE ERRORES** MATERIALES CARTOGRAFICOS DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANISTICA DE GELVES

Código Seguro De Verificación	srCZcx5o5KfglV0MKs8ozQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	07/11/2023 12:43:38
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/srCZcx5o5KfglV0MKs8ozQ==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64
41120 – Gelves (Sevilla)

C.I.F.: P – 4104400 - I

.A. Definitiva 04/04/2008 BOJA 29/05/2008

-ADAPTACION PARCIAL A LA LEY 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- A. Definitiva 14/10/2008 BOP 04/04/2009

En este sentido, se hace necesario una revisión integral del mismo que pasa por la aprobación de un nuevo instrumento de ordenación urbanística general, el Plan General de Ordenación Municipal, todo ello con el fin de dotar al municipio de un instrumento adaptado a la reciente Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante, LISTA), lo que permitirá afrontar nuevas estrategias de desarrollo urbanístico sostenible a corto y medio plazo.

La Diputación provincial de Sevilla, mediante Resolución de Presidencia n.º 2448/2022, de 11 de mayo, aprobó las Bases Reguladoras y Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones para la financiación del planeamiento urbanístico, cuya concesión definitiva al Ayuntamiento de Gelves se produce por Resolución n.º 2838/2023, de fecha 12/05/2023 de la Diputada delegada del área de cohesión territorial.

Con fecha de 19 de octubre de 2023, mediante Providencia, se incoó el procedimiento de contratación del servicio de redacción del Plan General de Ordenación Municipal del Municipio de Gelves, ordenando la elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares por parte de los servicios municipales correspondientes. Así mismo, se emitió la Memoria justificativa de los extremos señalados en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público con el correspondiente Anexo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Constan en el expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la contratación del servicio, así como los informes de la Interventora Municipal, de fecha 20 de octubre de 2023, acerca de la consignación presupuestaria para la contratación del servicio propuesto, y de la Secretaría General, de fecha 20 de octubre de 2023, sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato de Servicio de "REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GELVES".

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que atribuye al Pleno la competencia para actuar como órgano de contratación respecto de contratos de servicios cuya duración sea superior a cuatro años.

No obstante, **mediante Pleno extraordinario de 5 de julio de 2023, se acordó la delegación, a favor de la Junta de Gobierno Local,** la competencia en las **contrataciones** cuando su duración sea superior a cuatro años y funciones que conlleva la aprobación de los Pliegos de Condiciones correspondientes.

Código Seguro De Verificación	srCZcx5o5KfglV0MKs8ozQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	07/11/2023 12:43:38
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/srCZcx5o5KfglV0MKs8ozQ==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64
41120 – Gelves (Sevilla)

C.I.F.: P – 4104400 - I

Por todo lo anterior, y vista toda la domentación que obra en el expediente de licitación del contrato de servicios n.º 19/2023 ((MOAD 2023/CTT_01/000050), en atención a lo expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente n.º 19/2023 ((MOAD 2023/CTT_01/000050) correspondiente al procedimiento de contratación del servicio de "REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GELVES", por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, con el siguiente detalle:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: servicios de "REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GELVES"	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71400000-2. Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística.	
Valor estimado del contrato: 162.911,58 euros IVA excluido Presupuesto base de licitación iva excluido: 162.911,58 euros iva: 34.211,43 euros Presupuesto base de licitación iva incluido: 197.123,01 euros	
Duración: La duración máxima del contrato será de 5 años (60 meses) improrrogables, a computar desde la formalización del contrato hasta la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del instrumento y de su normativa urbanística en el Boletín Oficial de la Provincia.	

SEGUNDO. Someter la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato administrativo del servicio citado.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 151/227. 06 del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023, y para los sucesivos ejercicios, se estará a lo que dispongan los futuros presupuestos.

QUINTO. Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería municipal a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

OCTAVO. Designar a los miembros de la Mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Código Seguro De Verificación	srCZcx5o5KfglV0MKs8ozQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	07/11/2023 12:43:38
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/srCZcx5o5KfglV0MKs8ozQ==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64
41120 – Gelves (Sevilla)

Presidenta:

Concejal Delegada de Urbanismo, D.ª Isabel Herrera Segura.
Suplente: D.ª Sandra Dominguez Carretero, Concejal Delegada de Servicios.

Vocales:

Secretaria General, D.ª Lucía Rivera García.
Suplente, D.ª Margarita Morato López, Técnico de Administración General.
Interventora, D.ª Beatriz Peinado García.
Suplente, D.ª Natalia Sanabria Marchante,Tesorera.
Arquitecta Municipal, D.ª Esperanza Caso Vázquez.
Suplente, D. ª Dolores García Mediavilla.

C.I.F.: P – 4104400 - I

Secretaria de la Mesa, funcionaria de la Corporación, D.ª Elena Tiravit Galán.
Suplente, D.ª Margarita Barrios Ballesteros, funcionaria de la Corporación.En Gelves, a la fecha de la firma, la Alcaldesa Isabel Herrera Segura."

No promoviéndose debate y sometida la propuesta a votación, mediante el sistema de votación ordinaria, resultó aprobada por unanimidad de las personas asistentes.

PUNTO QUINTO.- TURNO URGENTE.

Llegado este punto no hubo más asuntos que tratar.

PUNTO SEXTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Llegado este punto no hubo más asuntos que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 11 horas, extendiéndose la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa conmigo, la Secretaria que DOY FE.

VºBº
La Alcaldesa

La Secretaria

Código Seguro De Verificación	srCZcx5o5KfglV0MKs8ozQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	07/11/2023 12:43:38
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/srCZcx5o5KfglV0MKs8ozQ==		